

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3016

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos

Revisión T. Salarios - Expediente 53/86-3.bis.

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, abajo referenciado, y recientemente negociado para el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 6-3-90, cuya representación de la empresa está formada por representantes de la empresa, y la de los trabajadores por la central sindical U.G.T., y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 9-3-90, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDA :

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de marzo de 1990.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 202)

En la ciudad de Murcia, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día 6 de marzo de mil novecientos noventa, y en los locales del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de empresa, compuesta de una parte por don Jacinto Alberto Peñalver Perona, don Antonio José Jiménez Jimeno y don Juan Antonio Ladrón de Guevara Mellado, quienes intervienen en nombre y representación de la empresa "Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia" y de otra, los Delegados de Personal, don José García Sánchez, doña Asunción Sáez Sánchez y doña Encarnación Rubio Párraga; quienes intervienen en nombre y representación de los trabajadores de la empresa.

Ambas partes acuerdan que el incremento del salario base para el año 1990, sea de un 8%, sobre las tablas de 1989, e igualmente incrementar el Plus de Transporte que actualmente es de 1.800 pesetas a 2.500 pesetas.

Asimismo se acuerda la cláusula de revisión que a continuación se describe:

"En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el I.N.E., registrara a 31 de diciembre de 1990, un incremento superior al 7% respecto de la cifra que resultara de dicho I.P.C. a 31 de diciembre de 1989, se efectuará una revisión salarial tan pronto como se constate dicha circunstancia, en el exceso sobre la cifra indicada.

La revisión salarial se abonará en una sola paga durante el primer trimestre de 1991. Tal incremento será con efectos de primero de enero de 1990, sirviendo como base de cálculo para el incremento salarial de 1991 y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en 1990".

Tabla salarial para 1990, actualizada al 8% sobre tabla año 89

	<u>Mensual</u>	<u>Anual</u>
<i>Titulados</i>		
Titulado de Grado Superior	175.617	2.809.872
Titulado de Grado Medio ..	134.876	2.158.016
<i>Administrativos</i>		
Jefe Superior	127.348	2.037.568
Jefe de 1ª	118.540	1.896.640
Jefe de 2ª	112.827	1.805.232
Oficial de 1ª	98.137	1.570.192
Oficial de 2ª	93.862	1.501.792
Auxiliar Telefonista	76.764	1.228.224
Aspirante de 16 a 17 años ..	54.106	865.696
<i>Personal de Informática</i>		
Jefe de Informática	127.348	2.037.568
Programador	107.674	1.722.784
Operador de Teclado	89.370	1.429.920
<i>Personal no titulado</i>		
Auxiliar de Laboratorio	93.862	1.501.792
<i>Personal Aydte. Cof. Subalterno</i>		
Conserje	76.764	1.228.224
Ordenanza de 1ª	76.764	1.228.224
Ordenanza de 2ª	72.487	1.159.792
Botones de 17 años	46.841	749.456
Botones de 16 años	42.562	680.992
<i>Personal Fc. y Actividades varias</i>		
Limpiadora jornada completa	2.128	
Limpiadora (por horas)	352	
Rosa Hernández Martínez		
150 horas	52.800	844.800
Francisca Jiménez Guillén		
88 horas	101.673	1.626.768
Mercedes García Moreno		
88 horas	101.673	1.626.768